AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS
ADMINISTRACION DE DESASTRES
PUERTO RICO

GUIA PARA INSTRUCTORES DEL NATIONAL INCIDENT MANAGEMENT SYSTEM (NIMS) Y LA EMISION DE CERTIFICADOS CURSOS ICS-300 Y ICS- 400

El **NIMS** incluirá un núcleo central de conceptos, principios, terminología y tecnologías que cubran el sistema de comando de incidentes; sistemas de coordinación de agencias múltiples, comando unificado, adiestramiento, identificación y manejo de recursos (incluyendo sistemas para la clasificación de tipos de recursos); calificaciones y certificación y la recopilación, rastreo y entrega de reportes de información de incidentes y de recursos de incidentes.

III. OBJETIVOS

- El objetivo primordial de este procedimiento es definir el método para la elaboración, revisión, aprobación y actualización para la emisión de certificados de cursos ICS 300 y 400, sometidos a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) para la firma del Director Ejecutivo.

- Establecer la audiencia que debe tomar los cursos 300 y 400.

- Establecer los pre- requisitos de los cursos I-300 e I- 400 que deben ser aprobados por la Oficina de Preparación a través del Coordinador del Programa NIMS antes de emitir los certificados.

IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- HSPD-5
- Presidential Policy Directive/PPD-8
- NIMS GUIDE
- New Five year Training Plan

V. Base Legal

Este procedimiento se promulga a tenor a la Ley Núm. 211 del 2 de agosto de 1999, según enmendada, Artículos 7, Inciso d y h.

9. *Guía* – compilación ordenada de reglas, normas y procedimientos promulgados por una autoridad competente para la ejecución de una ley o con el fin de regular alguna actividad particular.

10. **Instructor a Cargo (Lead Instructor)** - Persona con las credenciales de instructor, según el *National Integration Center (NIC), Incident Management Systems Integration (IMSI) Division*, además de poseer una certificación como instructor L-449.

11. **Emisión de Certificado** - Documento Oficial de aprobación adiestramiento o curso (Ver anejo 1).

12. **Documentos para expedientes de estudiantes** - Favor referirse a los anejos 2, 3, 4 y 5.

VII. Aplicabilidad

Los deberes y responsabilidades establecidas en este procedimiento serán de aplicación a todos los instructores del Programa NIMS.

VIII. Responsabilidades y Deberes de Instructores Programa NIMS:

1. Realizar sus tareas relacionadas a los adiestramientos con responsabilidad y en coordinación con el Coordinador del Programa NIMS nombrado por la Agencia Estatal para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

2. El material del curso es específico para el personal que prestará servicio en las siguientes posiciones: Personal de Mando, Directores de Zonas, Directores Municipales, Supervisores de Secciones, Supervisores de División o grupos, Directores de Sucursales y varios organismos de coordinación del sistema de operaciones de emergencia y personal del Centro de Operaciones de Emergencias.

3. Todos los Cursos ICS-300 y ICS-400, debe incluir el contenido y los objetivos definidos en las directrices del *National Integration Center (NIC), Incident Management Systems Integration (IMSI) Division.*

10. Todo instructor a cargo que necesite un instructor asistente, quien servirá de apoyo, deberá como mínimo, tener los siguientes adiestramientos: ICS 100, 200, 700, 800 y 300.

11. Todo instructor que no pueda cumplir con algún adiestramiento de NIMS/ICS por razón de enfermedad, situación familiar imprevista o indisposición, notificará tal situación al Coordinador del Programa NIMS en un término no menor de cuarenta y ocho horas (48) antes de comenzar el mismo, o tan pronto tenga conocimiento de dicha situación, por teléfono, correo electrónico o carta.

12. Todo adiestramiento deberá contar con el siguiente equipo; computadora tipo "Laptop", proyector, pantalla y sistema de sonido de ser necesario. Del solicitante proveer cualquiera de estos materiales a su propia iniciativa, se llevará al adiestramiento el restante de los materiales básicos.

13. Todo instructor y su equipo deberá estar en el lugar donde llevará a cabo el adiestramiento con una (1) hora de anterioridad al comienzo de labores, para remediar cualquier situación que se suscite en el mismo.

14. Como parte de los deberes de los instructores, se cumplirán con los siguientes pasos: 1. Recibir a los participantes con hoja de asistencia; 2. Verificar que los participantes cuenten con los cursos requisitos para poder tomar el adiestramiento; 3. Verificarán que el salón de clase cumpla con los requisitos para la ubicación de no más de 30 estudiantes por curso.

15. Todo instructor es responsable de mantenerse tomando cursos de educación continua en el área de especialidad que ejecuta, ya sea dentro de los adiestramientos de FEMA o la AEMEAD.

16. La AEMEAD ni ninguna compañía privada que brinde servicios de adiestramientos de manejo de emergencias, podrá utilizar instructores que no estén capacitados para llevar a cabo adiestramiento alguno de ICS-300 y ICS-400.

17. Los cursos ICS-300 y ICS-400 están diseñados para ser ofrecidos sólo en salones de clases por instructores certificados L-449, no hay sustitución de formación *on-line* del curso.

Gobernador

Gobierno de Puerto Rico
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias
y Administración de Desastres

Director Ejecutivo

CERTIFICACION DEL CURSO _____

I. INFORMACION PERSONAL

NOMBRE: _____
(EN LETRA DE MOLDE)

MUNICIPIO: _____

OFICINA: _____

POSICION: _____

TELEFONO: _____

EMAIL: _____

II. ENTREGO COPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE LOS CURSOS REQUERIDOS (INICIALES DEL PARTICIPANTE AL LADO DE CADA CERTIFICADO)

___ IS 100

___ IS 200

___ IS700

___ IS800

CERTIFICO QUE ENTREGUE LAS COPIAS DE LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS Y CUMPLI CON EL TIEMPO REGLAMENTARIO DEL CURSO:

_____ _____
FIRMA DEL PARTICIPANTE FECHA

III. EXAMEN

_____ APROBO _____ NO APROBO

PUNTUACION: _____ (INICIALES DEL INSTRUCTOR)

CERTIFICO QUE APROBE EL EXAMEN Y CUMPLIO CON EL TIEMPO REGLAMENTARIO DEL CURSO.

_____
NOMBRE DEL INSTRUCTOR

_____ _____
FIRMA DEL INSTRUCTOR FECHA

Commonwealth of Puerto Rico

Emergency Management Agency

This Certificate of Achievement is to acknowledge that

has reaffirmed a dedication to serve in times of crisis through continued professional development and completion of the course:

Incident Command System (ICS)

ICS-400

Advanced ICS Command and General Staff-

Complex Incidents

Issued this

Coordinator Programs NIMS, MEP
Instructor L449

Heriberto N. Sauri, MPH
Executive Director

2012-001

Incident/Event Check-In List (ICS 211)

1. Incident / Event Name:	2. Start and End of Training Dates:	3. Check-In Location (complete all that apply):	4. Start Date/Time:
Course: ICS - 300 Intermediate		Base / Camp / Staging Area / ICP / Helibase	Date: [redacted] Time: 800-1700

Participants Fill Section Below / Participantes llenar la Seccion Abajo.

5. List single resource personnel (overhead) by agency and name,
OR list resources by the following format:

Agency/ Agencia	Title / Posicion	Cate gory	Kind	Type	Resource First Name/ Nombre	Last Name / Apellidos	Telephone - Telefono / Official Cell number- # Celular del Trabajo	E-mail adresse / Correo electonico	Training dates: [redacted]			Pre-requisites ICS-300				Score
												9. NIMS - 700	10. NIMS - 800	11. ICS - 100	12. ICS - 200	13. PASS or FAILED

ICS 211 (Check-In)	17. Instructors: [redacted]	Signatures:	Date/Time: